



RAPITRANS S.A.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE

Quito, 24 de enero de 2014

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Asunto: **TRANSFERENCIA DE ACCIONES**

Ref.: **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EJECUTIVO RAPITRANS S.A.**
EXPEDIENTE No. 49147

Yo, Lcdo. Jorge Ramiro Aguilar Bolaños, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía RAPITRANS S.A., pongo en su conocimiento que en la Compañía de mi representación se ha efectuado la siguiente transferencia de acciones a favor de la siguiente persona y de la siguiente manera:

Nombre del Cedente : Darwin David Escobar Silva
C.I. : 172338151-1
Nacionalidad : ecuatoriana

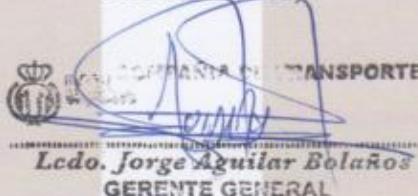
Acciones Transferidas : 38
Valor por Acción : USD \$ 4,00

Nombre del Cesionario : Mario Augusto Montoya Montoya
C.I. : 171325891-9
Nacionalidad : ecuatoriana

La presente transferencia de acción(es) se encuentra debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Comunicación que la efectúo dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 21 de la vigente Ley de Compañías.

Atentamente,


Lcdo. Jorge Aguilar Bolaños
GERENTE GENERAL

Señor Licenciado
Jorge Ramiro Aguilar Bolaños
GERENTE GENERAL DE RAPITRANS S.A.
Presente.-

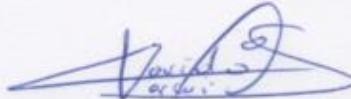
Señor Licenciado:

Por medio del presente, los abajo firmantes nos dirigimos muy cordialmente para ponerle en conocimiento la transferencia de acciones y derechos cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente	:	Darwin David Escobar Silva
C.I.	:	172338151-1
Nacionalidad	:	ecuatoriana
 Acciones Transferidas	:	38
Valor por Acción	:	USD \$ 4,00
 Nombre del Cesionario	:	Mario Augusto Montoya Montoya
C.I.	:	171325891-9
Nacionalidad	:	ecuatoriana

Solicitamos a Usted de conformidad con la Ley, se sirva registrar la presente Transferencia de acciones, en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como también registrarla y legalizarla en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Muy Atentamente,



Darwin David Escobar Silva
C.I.: 172338151-1
CEDENTE



Mario Augusto Montoya Montoya
C.I.: 171325891-9
CESIONARIO